

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0836

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede y presentada la póliza, con apego a lo normado en numeral 2 del artículo 590 en cc con el art. 591 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- Ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40435189 denunciado como de propiedad de la parte demandada. *Ofíciase al registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7906

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria